



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS
CONVOCADAS PARA PROVEER 21 PLAZAS DE OFICIAL DEL CUERPO
DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 21 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias de 14 de enero de 2015, en su sesión de 16 de mayo de 2017, ha acordado hacer público el siguiente anuncio y los acuerdos que figuran:

Convocar a los aspirantes que se relacionan en el **Anexo adjunto**, **para repetir el segundo ejercicio** de la oposición, en el **turno libre**, el próximo día **23 de mayo de 2017 a las 12:30 horas**, en la puerta de las oficinas de la Jefatura de Bomberos, situadas en la calle Rufino Blanco, nº 2, esquina con la calle Alcalá, 28028 Madrid, lugar y hora donde se realizará el llamamiento antes de acceder al vehículo en el que se trasladará a los aspirantes al lugar de la celebración del examen.

Los aspirantes deberán acudir al ejercicio provistos del siguiente material, que deberán ser capaces de portar consigo durante toda la duración del ejercicio (incluida la toma de datos):

- Original del documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir (no se admitirán copias ni cualquier otro tipo de documento).
- Tabla soporte para escribir, de la medida que el opositor considere adecuada para realizar el ejercicio, teniendo en cuenta que el croquis final del ejercicio se realizará en papel DIN-A3, y la toma de datos se puede realizar en DIN-A4. Todo el papel será facilitado exclusivamente por el Tribunal.
- Material de dibujo:
 - o Reglas simples graduadas y/o escalímetros, a criterio del opositor. Quedan expresamente excluidas todo tipo de reglas que permitan el trazado de líneas paralelas y/o perpendiculares (paralés, reglas con rodillos, escuadra y cartabón, etc.); también quedan excluidos todo tipo de compases o elementos que permitan el trazado de arcos o círculos.

- El material de escritura y dibujo manual que el opositor considere (lápices, portaminas, goma de borrar, rotuladores, tanto negros como de colores, etc.). Queda expresamente excluido todo tipo de elementos de dibujo que precisen disolventes adicionales, como por ejemplo la acuarela o el óleo.
- Una, o como máximo, dos linternas frontales o de mano (sólo se podrá usar una simultáneamente, quedando la otra de repuesto) adecuadas a las características de la prueba. No se admitirán focos ni la linterna del teléfono móvil.

Una vez se realice el llamamiento, no estará permitido el uso de ningún tipo de dispositivo electrónico, excepto relojes o cronómetros no programables sin conexión a internet; desde el momento en que se realice el llamamiento, tampoco se permitirá la consulta de ningún tipo de documentación. Todo dispositivo, incluyendo los teléfonos móviles y cualquier soporte de información en papel, deberá quedar depositado con el resto de elementos que el opositor traiga al examen en una habitación al efecto, antes del inicio del ejercicio, de manera que podrán portar exclusivamente el material reseñado más arriba.

Igualmente, no estará permitido comer una vez iniciado el ejercicio. El Tribunal pondrá a disposición de los opositores botellas de agua.

Toda comunicación entre opositores o con el exterior estará expresamente prohibida desde el llamamiento. Cualquier observación deberá hacerse siempre a través de un miembro del Tribunal.

Madrid, 17 de mayo de 2017
LA SECRETARIA

M^a Dolores Molera González